

Códigos de Revisiones:
 SUF Ant. 1°.07.87 = 1
 SUF Post.1°.07.87 = 2

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Junio de 2023, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	ISAAVEDRA ROSA NATIVIDAD	[REDACTED]	ISAAVEDRA MAXIMILIANO AGUS	[REDACTED]	2
2	CABELLO KEYLA JEMINA	[REDACTED]	BERRIOS REBECKA LIVANNA	[REDACTED]	2
3	BARRAZA MYLEN GRACE ALEJA	[REDACTED]	BUSTAMANTE ELAYNE IGNACIA	[REDACTED]	2
4	ROJAS DANAE SOLEDAD	[REDACTED]	JIMENEZ JERICO JOSUE	[REDACTED]	2
5	MAMANI JULIA ROBERTA	[REDACTED]	MAMANI VALENTINA MAILEN	[REDACTED]	2
6	CHURA CLARY JAYLEEN NAYAR	[REDACTED]	POMA AMANDA MARGARITA	[REDACTED]	2
7	CANIPA ESTEFANY SARAY	[REDACTED]	CANIPA TAIA ESTRELLA	[REDACTED]	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
 Saluda atentamente a Ud.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

- GER/EBC/CCG/PYA/EMG/CVT/cpv
 c.c. - Intendencia Regional Arica – Parinacota
 - I.P.S. Santiago
 - Secretaria Municipal
 - Contraloría Municipal
 - DIDECO - Oficina de Subsidios y Pensiones
 - Archivo



020903080201